SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 2832

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía REYCOELECTRIC CIA. LTDA., por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Institución, del día 07 de junio del 2012, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los años 2010 y 2011

EN uso de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1903 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a la compañía REYCOELECTRIC CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 JUN 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

JVCD/
Exp. 159459
Ref. 534